

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

BORRADOR DEL ACTA-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de Valladolid, a las nueve horas y ocho minutos del día veintiocho de julio de dos mil veinte, con ocho minutos de retraso sobre el horario señalado para el comienzo de la sesión, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Asisten los concejales del grupo municipal Socialista: D^a. Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Herrero García (portavoz), D^a. M^a. del Rosario Chávez Muñoz, D. José Antonio Otero Rodríguez, D^a. Rafaela Romero Viosca, D. Luis Ángel Vélez Santiago, D^a. M^a. del Carmen Jiménez Borja, D^a. M^a. Victoria Soto Olmedo, D. Juan Carlos Hernández Moreno y D. Alberto Palomino Echegoyen; del grupo municipal Popular: D^a. M^a del Pilar del Olmo Moro, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, D^a. María de Diego Durántez (portavoz), D. Francisco de Borja García Carvajal, D. Rodrigo Nieto García, D^a. Marta López de la Cuesta, D. José Antonio Martínez Bermejo, D. Alberto Gutiérrez Alberca y D^a. Irene Núñez Martín; del grupo municipal Ciudadanos: D. Martín José Fernández Antolín (portavoz), D^a. M^a. Gema Gómez Olmos y D. Pablo Vicente de Pedro; del grupo municipal Valladolid Toma la Palabra: D. Manuel Saravia Madrigal, D^a María Sánchez Esteban (portavoz), y D. Alberto Bustos García; y del grupo municipal Vox: D. Javier García Bartolomé (portavoz).

Se hallaba presente el Técnico Superior de Intervención, D. Amador Martín Alonso, en sustitución del Interventor de Fondos del Ayuntamiento, actuando como Secretario General del Pleno Municipal, D. Valentín Merino Estrada, asistido por la Jefa de la Sección de Gobierno y Actas, D^a. Mónica Lorenzo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, al cumplirse lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2020.

Sometido a aprobación el borrador del Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 7 de julio de 2020, cuya copia fue remitida a todos los miembros de la Corporación, el Acta mencionada fue aprobada por unanimidad de los veintisiete capitulares presentes, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid.

2.- DESPACHO ORDINARIO.

2.1 ADHESIONES, FELICITACIONES Y CONDOLENCIAS.

En el apartado de felicitaciones, la Alcaldía expresa su felicitación al cocinero Emilio Martín, del restaurante Suite 22, que ha resultado ganador del primer Campeonato de Pinchos y Tapas de Castilla y León, celebrado en Palencia, en el que han participado 50 establecimientos de toda la comunidad.

Igualmente, felicita a la factoría de Iveco, en Valladolid, que acaba de alcanzar la cifra de 100.000 cabinas pesadas fabricadas, lo que es reflejo de la calidad y eficiencia de la fábrica vallisoletana, que no ha dejado de evolucionar hasta posicionarse como un referente nacional en la industria 4.0.

Por otro lado, felicita a la factoría de carrocería y montaje de Renault, en Valladolid, de donde el pasado 12 de julio salió el vehículo 10 millones producido en esa planta, cifra que se ha alcanzado 67 años des-

pués de que la firma del rombo comenzase su producción en Valladolid. El vehículo con el que se alcanzó ese número redondo fue un Captur E-Tech.

Seguidamente, felicita a David García López, que ha sido nombrado rector de la Universidad Europea Miguel de Cervantes. El nuevo rector es doctor en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y ha asumido cargos de gestión en esa universidad desde el año 2011.

Finalmente, felicita al deportista vallisoletano Enrique Navas, "Tite", que logró salvar a un hombre, Manuel, que había caído al río Pisuerga. El medallista paralímpico entrenaba con su piragua cuando advirtió las dificultades en las que se encontraba esa persona y no dudó, en un acto que le honra, en acudir en su ayuda y ponerla a salvo.

A continuación, en el apartado de condolencias, manifiesta sus condolencias a la familia de Juan Ignacio Arcos Jiménez, presidente de la Asociación de Feriantes de Valladolid, que falleció el pasado viernes 24 de julio. Juan Ignacio, que presidía ese colectivo desde hace ocho años, era un trabajador infatigable en favor de los intereses de los feriantes.

Por último, en nombre de la Corporación municipal, el Sr. Alcalde manifiesta la más enérgica repulsa por los 25 asesinatos de mujeres por violencia de género cometidos en el país en lo que ha transcurrido del año 2020. Mujeres que forman parte ya de la trágica lista de 1.058 víctimas mortales por violencia de género contabilizadas desde el 1 de enero del 2003 hasta el día de hoy.

Indica que, desde la fecha de celebración del último Pleno municipal, han sido asesinadas cuatro mujeres: Gloria Oriana, de 20 años, en Barcelona; Madalina, de 31 años, de Torrejón de Ardoz, Madrid; Carolina, de 33 años, de Santa Úrsula, Tenerife; y, Lillemor Christina de 52 años, en Son Cotoner, Mallorca.

Expresa que la Corporación lamenta profundamente el dolor que tales asesinatos han causado en el entorno familiar, y condenan no sólo el asesinato de esas mujeres, sino también cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose ante la ciudadanía de Valladolid a luchar con todos los medios a su alcance para contribuir a erradicar la violencia machista, a la vez que manifiesta la firme decisión de no dar un paso atrás en la lucha contra la violencia de género.

3.2 DACIONES DE CUENTA.

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

2.3 MOCIONES.

A) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y VALLADOLID TOMA LA PALABRA PARA DAR CUENTA DEL TERCER BLOQUE DE ACUERDOS ALCANZADOS POR EL GRUPO DE TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

Se da cuenta de la Moción que suscriben los portavoces de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra, con fecha 22 de julio de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó el pasado 12 de mayo de 2020 una moción titulada "Moción de los grupos políticos PSOE, PP, Cs y VTLP para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del COVID-19". En cumplimiento de los acuerdos que dicha moción contiene, los cuatro Grupos políticos que la suscribieron vienen manteniendo desde entonces reuniones de trabajo periódicas, habiendo acordado por unanimidad una serie de medidas.

En el Pleno del pasado 9 de junio, la corporación aprobó con el voto a favor de 26 de los 27 concejales de la corporación una moción de para dar cuenta de las primeras medidas acordadas en el seno del Grupo de trabajo, e igualmente, en el Pleno del pasado 7 de julio se hizo lo propio con un segundo bloque de medidas en el mismo sentido. En consonancia, los grupos municipales del PSOE, PP, Cs y VTLP, y en su nombre, los concejales y concejalas que suscriben, volvemos a formular al Pleno una nueva MOCIÓN con un tercer paquete de medidas para que se adopten los siguientes

ACUERDOS

1. Ampliar la dotación de la línea de subvenciones a trabajadores autónomos y empresas de hasta 20 trabajadores “ReactiVA 2020” con cargo al Fondo Covid-19 para completar los 5 millones de euros comprometidos en virtud del acuerdo de Pleno de 9 de junio de 2020.

2. Aportar 100.000 € del Fondo Covid-19 a la Fundación Municipal de Deportes (FMD) para la adaptación de instalaciones deportivas y acuáticas municipales a la nueva normativa sanitaria.

3. Ampliar con 30.000 euros del Fondo Covid-19 la partida presupuestaria prevista para la Campaña de verano de la FMD (campus, cursos y campamentos) para cumplir con la actual normativa en materia de seguridad e higiene y no repercuta el coste en las familias.

4. Suplementar la dotación prevista por la FMD para apoyar al deporte de alta competición (60.000 euros), el deporte base (70.000 euros) y la práctica del deporte escolar para las familias más desfavorecidas (40.000 euros) para paliar los trastornos ocasionados en su normal desarrollo por la pandemia, con cargo al Fondo Covid-19.

5. Modificar la ordenanza reguladora de las tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal para la exención del pago por las autorizaciones para la ocupación con puestos en mercadillos y rastro correspondientes al ejercicio 2020.

6. Aplicar lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Provincial de industriales feriantes de Valladolid respecto a la no exigencia, dadas las especiales circunstancias que concurren este año, de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal correspondiente al ejercicio 2020, con efecto en el presupuesto ordinario.

7. Cubrir los gastos de 50.000 euros por el acondicionamiento de edificios e instalaciones municipales a la “nueva normalidad” derivada de la crisis sanitaria del coronavirus acometidos por el Área de Planeamiento con cargo al fondo de contingencia.

8. Adaptar instalaciones del LAVA como estudio de grabación para su uso por artistas locales.

ANEXO: COSTES DE LAS MEDIDAS ACORDADAS Y FINANCIACIÓN

Medidas	PPTO 2020	FONDO COVID-19
CUANTÍA INICIAL DEL FONDO DE CONTINGENCIA		25.509.917
Total costes medidas Primer bloque	5.770.000	7.240.000
Total costes medidas Segundo bloque	1.044.000	1.538.900
Tercer bloque		

Ampliación de dotación para subvenciones del Plan ReactiVA 2020 (acuerdo Pleno 9-6-2020).		
Adaptación de instalaciones deportivas y acuáticas a las nuevas obligaciones sanitarias.		100.000
Ampliación de la partida para Campaña de verano (campus, campamentos y cursos) para cumplir con la normativa en materia de seguridad e higiene.		30.000
Refuerzo del apoyo al deporte de alta competición.		60.000
Refuerzo al deporte base.		70.000
Refuerzo al deporte escolar.		40.000
Modificación de la ordenanza reguladora de tasas por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público municipal por la exención del pago por las autorizaciones para la ocupación con puestos en mercadillos (Menores ingresos).	188.000	
Aplicación del Convenio de colaboración con la Asociación de Feriantes respecto a la no exigencia de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos del dominio público municipal 2020 (Menores ingresos).	200.000	
Gastos de acondicionamiento de edificios e instalaciones municipales a la “nueva normalidad” acometidos por el Área de Planeamiento.		50.000
Adaptación de instalaciones del LAVA como estudio de grabación para su uso por artistas locales.	30.000	
TOTAL Tercer bloque	418.000	350.000
	768.000 €	
TOTAL a 28 de julio de 2020	7.232.000	9.128.900
	16.360.900 €»	

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-extraordinaria-urgente-junta-general-auvasa-pleno-ordinario-del-ayuntamiento-valladolid-julio-2020?part=dcf1c3ba-9af5-4972-9794-b90b640f02b1&start=710>

Votación.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento por veintiséis votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, aprobó la referida moción.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN PRO DE LA AUTONOMÍA Y SUFICIENCIA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES TRAS EL DECRETO-LEY 6/2020, DE MEDIDAS URGENTES PARA INCENTIVAR LAS MEDIDAS DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL ÁMBITO LOCAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Se da cuenta de la Moción que suscribe el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, con fecha 22 de julio de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El pasado 3 de julio fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto-Ley 6/2020, de 2 de julio, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local, cuyo único objeto es el de modificar la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León en lo que se refiere a la que podríamos denominar participación de los Municipios en los ingresos impositivos de la Comunidad Autónoma.

Sorprende, en primer lugar, que pueda considerarse que una modificación como la planteada revista la “extraordinaria y urgente necesidad” que justifica su adopción por Decreto-ley. La lectura de la modificación sugiere más bien que la pretensión de la Junta de Castilla y León ha sido la de hurtar en lo sustancial el debate público sobre una medida claramente vulneradora de la autonomía local, ya que nada tiene que ver, en lo que se refiere a las oportunidades de suscitar un debate amplio, el procedimiento legislativo con el que corresponde a la ratificación de un Decreto-ley.

La modificación viene a eliminar, casi por completo la capacidad de los Ayuntamientos de Castilla y León de decidir el destino de los fondos transferidos por la Comunidad Autónoma, librándose de la quema solo los Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes. Dicho en otros términos, bajo el manto justificador de no se sabe bien qué urgencia (puesto que la vinculación que la Exposición de Motivos de la norma hace con las necesidades de la lucha contra la pandemia del coronavirus es, cuanto menos, forzada) la Junta de Castilla y León elimina cualquier atisbo de autonomía local en la gestión de los fondos referidos.

Porque, al margen de cualquier otra consideración, la Junta de Castilla y León ha convertido lo que era una transferencia hacia las entidades locales (podría decirse que, en el caso de los municipios de más de 20.000 habitantes relativamente condicionada) en una pseudo-subsidación finalista, vulnerando, a nuestro juicio, el mandato del artículo 142 de la Constitución.

Además, esta nueva norma vulnera el principio de eficiencia, al imponer a las entidades locales una carga administrativa adicional, ya que deberán justificar que el uso de los fondos es adecuado a los fines que impone este Decreto-Ley, además de la ya mencionada limitación en cuanto a los fines para los que se pueden destinar dichos fondos.

También se vulnera el principio de transparencia, ya que por su naturaleza de Decreto-Ley se eliminan los trámites de participación previstos en la normativa, además de haber violado los principios de colaboración, coordinación y cooperación que deben regir las relaciones entre la Junta de Castilla y León y las entidades locales.

Y como ya se ha señalado, tampoco se cumple el principio de eficacia, ya que esta norma no sirve al interés general, y no puede justificarse en el impulso y reactivación urgente e inmediata de la economía y del tejido social de la Comunidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Valladolid quiere proclamar y reafirmar públicamente el principio de autonomía y suficiencia financiera de las entidades locales frente al ataque a las mismas que supone el nuevo marco legal impuesto por el Decreto-Ley 6/2020 de 2 de julio, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local, aprobado por la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid expresa su rechazo a la forma y manera en que se ha llevado a cabo dicha reforma legal por parte de la Junta de Castilla y León, sin negociación previa ni pacto en el Consejo de Cooperación Local, ni con la Federación Regional de Municipios y Provincias, ni en la Conferencia

de alcaldes, e insta a la Junta de Castilla y León a retomar el diálogo con las entidades locales para negociar entre las partes un nuevo marco de financiación local.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-extraordinaria-urgente-junta-general-auvasa-pleno-ordinario-del-ayuntamiento-valladolid-julio-2020?part=dcf1c3ba-9af5-4972-9794-b90b640f02b1&start=2123>

Votación

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y doce votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de los grupos municipales Socialista, Valladolid Toma la Palabra y Vox; y doce votos en contra de los grupos municipales Popular y Ciudadanos, aprobó la moción que antecede.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA OBRA LITERARIA DE MIGUEL DELIBES Y LA RIQUEZA DE NUESTRAS INSTITUCIONES MUSEÍSTICAS.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la concejala del grupo municipal Ciudadanos, D^a. María Gema Gómez Olmos, con fecha 22 de julio de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Una de las mejores señas de identidad de la novela española y universal se encuentra representada en la figura de Miguel Delibes, cuya obra se ha caracterizado por el desarrollo de una moralidad descriptiva del paisaje naturalista castellano. A través de su prosa supo reflejar el paisaje, la idiosincrasia rural, el respeto por el Medio Ambiente y el compromiso humano.

La literatura se ha caracterizado por ser una de las expresiones culturales más antiguas de la humanidad. Las obras literarias nos trasladan a situaciones y circunstancias donde aflora el ámbito imaginativo más profundo del ser humano, gracias a la vinculación que se crea entre el espectador y los personajes. La literatura de Miguel Delibes constituye un ejemplo claro de ello.

Por este motivo, la protección y la divulgación del legado literario de este autor vallisoletano, así como la preservación de aquel, constituyen el mejor homenaje que podemos dispensarle con motivo de la conmemoración del Centenario de su nacimiento.

Más si cabe, teniendo en cuenta que dicho Centenario se ha visto, lamentablemente, solapado por las circunstancias sobrevenidas a raíz de la pandemia ocasionada por la Covid-19, aplazando en algunas ocasiones o imposibilitando en otras, que se hayan podido llevar a cabo algunas de las iniciativas previstas.

Debido a ello y con el propósito de retomar el homenaje a este autor vallisoletano en el Centenario de su nacimiento queremos sumar una nueva iniciativa a las ya previstas, con el fin de reafirmar el valor cultural de la obra de Miguel Delibes, a través de su difusión como elemento dinamizador de la cultura y el turismo de nuestra ciudad.

Para ello, el Ayuntamiento de Valladolid debe convertirse en enlace entre las instituciones que custodian y difunden el legado de Miguel Delibes y las instituciones museísticas de Valladolid, para potenciar la obra del autor y, además, crear sinergias que logren una mayor difusión cultural del patrimonio de los centros museís-

ticos de nuestra ciudad. En concreto, creando puntos de conexión entre la obra de Delibes y la temática que alberga cada una de las distintas instituciones museísticas.

Desde esta Institución debemos apostar por poner en valor nuestra riqueza literaria, haciéndola más atractiva y cercana a todos, divulgando de forma activa la obra de Miguel Delibes.

El aniversario del nacimiento de este escritor vallisoletano, que tendrá lugar el próximo 17 de octubre, constituye uno de los acontecimientos culturales más relevantes de este año, no solo para esta ciudad, también a nivel nacional e internacional. Por este motivo, teniendo en cuenta las circunstancias actuales producidas por la Covid-19, debemos colaborar en la promoción de su obra a través de actuaciones que permitan el disfrute de la misma de una forma segura a la vez que cercana al espectador.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre, la portavoz adjunta del mismo somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Valladolid, con motivo de la celebración del Centenario del nacimiento del autor vallisoletano Miguel Delibes:

1.- Promoverá un plan de colaboración entre las instituciones que custodian y difunden el legado de Miguel Delibes y las instituciones museísticas de Valladolid, enlazando la obra del autor con el patrimonio artístico-cultural que albergan las diferentes instituciones museísticas de la ciudad, para lograr una mayor difusión de ambas.

2.- Llevará a cabo la divulgación de su obra literaria con la plasmación de frases célebres de sus novelas sobre el pavimento en el Paseo Acera Recoletos, por ser éste el lugar donde nació el autor.»

A la anterior moción fueron formuladas **Enmiendas de Sustitución y de Adición**, con fecha 27 de julio de 2020, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Popular y en su nombre el concejal que suscribe, formula a la moción 2.3.c presentada por el grupo municipal de Ciudadanos para la “Divulgación de la obra literaria de Miguel Delibes y la riqueza de nuestras instituciones museísticas” las siguientes enmiendas:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Al apartado primero:

“Con el título Delibes en Valladolid, el Ayuntamiento promoverá un mapa cultural de la vinculación del escritor con los lugares y emplazamientos representativos de la ciudad y su obra literaria”

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añadiría un nuevo punto con el siguiente tenor literal:

“El ayuntamiento de Valladolid ampliará la conmemoración del centenario de Miguel Delibes al año 2021”»

Asimismo, a la anterior moción fue formulada **Enmienda de Sustitución**, con fecha 27 de julio de 2020, por la concejala del grupo municipal Socialista, D^a. Ana M^a Carmen Redondo García, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Socialista y en su nombre el concejal que suscribe, propone respecto al punto 2.3.c) del orden del día “Moción del grupo municipal Ciudadanos para la divulgación de la obra literaria de Miguel Delibes y la riqueza de nuestras instituciones museísticas”, la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

2.- Elevará a la Comisión nacional interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Centenario Delibes”, como órgano legalmente encargado de ejecutar y supervisar el programa de actividades organizadas para conmemorar los cien años del nacimiento del autor, la propuesta de plasmar frases célebres de sus novelas sobre el pavimento en el Paseo Acera de Recoletos, por ser éste el lugar donde nació el autor.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-extraordinaria-urgente-junta-general-auvasa-pleno-ordinario-del-ayuntamiento-valladolid-julio-2020?part=dcf1c3ba-9af5-4972-9794-b90b640f02b1&start=4398>

En el transcurso del debate, la Enmienda de sustitución al punto 2 del grupo Socialista, se transformó, tras la Enmienda de modificación “in voce” del grupo Ciudadanos, en Enmienda transaccional, aceptada por ambos grupos, del siguiente tenor literal:

« 2. Estando de acuerdo con su realización, el Ayuntamiento de Valladolid elevará, potenciará y defenderá en la Comisión nacional interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Centenario Delibes”, como órgano legalmente encargado de ejecutar y supervisar el programa de actividades organizadas para conmemorar los cien años del nacimiento del autor, la propuesta de plasmar frases célebres de sus novelas sobre el pavimento en el Paseo Acera de Recoletos, por ser éste el lugar donde nació el autor.»

Por otro lado, la Enmienda de sustitución al punto 1 del grupo Popular, se transformó, a propuesta del grupo Ciudadanos, en Enmienda de adición como punto 3 de la Moción, y la Enmienda de adición se mantuvo como nuevo punto 4, con la indicación en ambos casos de tratarse de propuestas del Ayuntamiento a la Comisión nacional interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Centenario Delibes”, todo ello aceptado por el grupo Popular.

Texto literal de la Moción que se somete a votación con las Enmiendas aceptadas:

«El Ayuntamiento de Valladolid, con motivo de la celebración del Centenario del nacimiento del autor vallisoletano Miguel Delibes:

1. Promoverá un plan de colaboración entre las instituciones que custodian y difunden el legado de Miguel Delibes y las instituciones museísticas de Valladolid, enlazando la obra del autor con el patrimonio artístico-cultural que albergan las diferentes instituciones museísticas de la ciudad, para lograr una mayor difusión de ambas.
2. Estando de acuerdo con su realización, el Ayuntamiento de Valladolid elevará, potenciará y defenderá en la Comisión nacional interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Centenario Delibes”, como órgano legalmente encargado de ejecutar y supervisar el programa de actividades organizadas para conmemorar los cien años del nacimiento del autor, la propuesta de plasmar frases célebres de sus novelas sobre el pavimento en el Paseo Acera de Recoletos, por ser éste el lugar donde nació el autor.

3. Con el título Delibes en Valladolid, el Ayuntamiento propone a la referida Comisión promover un mapa cultural de la vinculación del escritor con los lugares y emplazamientos representativos de la ciudad y su obra literaria.
4. El Ayuntamiento de Valladolid propone a la mencionada Comisión ampliar la conmemoración del centenario de Miguel Delibes al año 2021.»

Votación del punto 1 de la Moción

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox; y catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra, rechazó el punto 1 de la moción que antecede.

Votación del punto 2 de la Moción, incorporada la Enmienda transaccional de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el punto 2 de la Moción incorporada la Enmienda de sustitución del grupo municipal Socialista, modificada “in voce” por el grupo municipal Ciudadanos, aceptada así como Enmienda transaccional de ambos grupos.

Votación del punto 3 correspondiente a la Enmienda de sustitución del grupo municipal Popular transformada en adición

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el punto 3 de la Moción relativo a la Enmienda de sustitución al punto 1 del grupo municipal Popular, transformada a propuesta del grupo Ciudadanos en Enmienda de adición, aceptada así por ambos grupos.

Votación del punto 4 correspondiente a la Enmienda de Adición formulada por el grupo municipal Popular

Efectuada la votación ordinaria, se obtiene el resultado de veintisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Popular, Ciudadanos, Valladolid Toma la Palabra y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el punto 4 de la Moción que antecede, relativo a la Enmienda de Adición del grupo municipal Popular.

Texto final de la Moción y Enmiendas aprobadas.

«El Ayuntamiento de Valladolid, con motivo de la celebración del Centenario del nacimiento del autor vallisoletano Miguel Delibes:

1. Estando de acuerdo con su realización, el Ayuntamiento de Valladolid elevará, potenciará y defenderá en la Comisión nacional interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Centenario Delibes”, como órgano legalmente encargado de ejecutar y supervisar el programa de actividades organizadas para conmemorar los cien años del nacimiento del autor, la propuesta de plasmar frases célebres de sus novelas sobre el pavimento en el Paseo Acera de Recoletos, por ser éste el lugar donde nació el autor.
2. Con el título Delibes en Valladolid, el Ayuntamiento propone a la referida Comisión promover un mapa cultural de la vinculación del escritor con los lugares y emplazamientos representativos de la ciudad y su obra literaria.
3. El Ayuntamiento de Valladolid propone a la mencionada Comisión ampliar la conmemoración del centenario de Miguel Delibes al año 2021.»

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXTREMAR LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS DE VALLADOLID.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, con fecha 22 de julio de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de COVID-19. Desde aquella fecha hasta el día de hoy, las consecuencias han sido devastadoras en la pérdida de vidas humanas, por la expansión del contagio y por las gravísimas consecuencias económicas que obligan a los poderes públicos a extremar las medidas preventivas desde el deber constitucional de organizar y tutelar la salud pública.

La pandemia subsiste y desgraciadamente estamos lejos de la superación tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Por el contrario, la posibilidad de incrementarse las tasas de transmisión comunitaria y la aparición de los nuevos y cada vez más frecuentes riesgos de contagio exigen la adopción de medidas excepcionales para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos para el desarrollo de la vida social y económica, dirigidas a garantizar el derecho a la vida y a la protección de la salud.

El Boletín Oficial de Castilla y León publica el acuerdo 35/2020 de 16 de julio que obliga a la utilización de mascarillas a las personas mayores de seis años en todo momento, tanto en vía pública o en espacios al aire libre como en espacios cerrados de uso público o zonas de atención al público, transporte público o privado.

El artículo tercero del Real Decreto – Ley 21/2020 de 9 de junio, convalidado por acuerdo del Congreso de los Diputados de 25 de junio de 2020, establece en su apartado segundo que corresponde a las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las funciones de vigilancia, inspección y control del correcto mantenimiento de las medidas incorporadas en el Decreto Ley.

El artículo 6 regula el uso obligatorio de mascarillas en la vía pública, en espacios al aire libre y en los medios de transporte.

Igualmente, el Capítulo VII del citado Decreto Ley en su artículo 31, relativo a las informaciones y sanciones, establece que la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de las medidas, así como la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores corresponde también a las entidades locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 28 de julio de 2020 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. Realizar de forma urgente una campaña de información y sensibilización en los medios de comunicación local para concienciar a la población sobre el cumplimiento de la recomendación de las autoridades sanitarias para evitar los contagios y la propagación del virus.

2. Solicitar al alcalde de la ciudad, como máximo responsable de la Policía Municipal, un incremento del control policial, especialmente en las zonas de mayor riesgo y ocio nocturno para la prevención y sanción, dirigido a garantizar el cumplimiento de las medidas de autoprotección o higiene marcadas por las autoridades sanitarias competentes.

3. El alcalde promulgará de forma urgente un bando municipal para facilitar la vigilancia del uso obligatorio de las mascarillas y las obligaciones de los establecimientos abiertos al público e impulsará la elaboración inmediata de una ordenanza municipal que regule las infracciones y sanciones derivadas del incumplimiento de estas medidas

4. Garantizar las dotaciones necesarias de los servicios de Policía Municipal para el cumplimiento de las medidas de inspección, vigilancia y control de manera más eficaz.

5. Reforzar los servicios de limpieza municipal en las zonas de riesgo para evitar las transmisiones comunitarias.

6. Dirigirse al Gobierno de España para que, de forma urgente, apruebe un Decreto – Ley que recoja las modificaciones legales precisas para que las comunidades autónomas y las corporaciones locales de más de 20.000 habitantes puedan adoptar medidas para proceder a confinamientos y restricción de la movilidad.»

A la anterior moción fue formulada **Enmienda de Supresión**, con fecha 27 de julio de 2020, por la portavoz del grupo municipal Popular, D^a. María de Diego Durántez, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«A la vista del Decreto–Ley 7/2020 de 23 de julio por el que se establece el régimen sancionador específico por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID– 9 en la Comunidad de Castilla y León, el Grupo Municipal Popular y en su nombre, la portavoz del mismo, Dña. María de Diego Durántez presenta al punto 2.3.d del orden del día del pleno ordinario de 28 de julio la siguiente

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir del punto 3 “.....e impulsará la elaboración inmediata de una ordenanza municipal que regule las infracciones y sanciones derivadas del incumplimiento de estas medidas”

Quedando por tanto el apartado 3º redactado como se detalla a continuación:

“El alcalde promulgará de forma urgente un bando municipal para facilitar la vigilancia del uso obligatorio de las mascarillas y las obligaciones de los establecimientos abiertos al público.”»

Por otro lado, también fue formulada **Enmienda de Sustitución**, con fecha 27 de julio de 2020, por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Alberto Palomino Echegoyen, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«El Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, D. Alberto Palomino Echegoyen, propone a la parte dispositiva de la moción “para extremar las medidas de vigilancia en el cumplimiento de la protección a la

salud de los ciudadanos de Valladolid” (punto 2.3.d del orden del día del pleno ordinario de 28 de julio de 2020), para su consideración la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Quedando la moción en un solo punto, del siguiente tenor literal:

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid intensificará la campaña de información y sensibilización que viene realizando para el cumplimiento de las normas y el seguimiento de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, especialmente en cuanto a las sanciones, para evitar los contagios y la propagación del virus.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-extraordinaria-urgente-junta-general-auvasa-pleno-ordinario-del-ayuntamiento-valladolid-julio-2020?part=dcf1c3ba-9af5-4972-9794-b90b640f02b1&start=6858>

En el transcurso del debate, el portavoz del grupo municipal Vox formula una **Enmienda de Sustitución “in voce”** al punto 5 de la Moción, del siguiente tenor literal:

«Cumplir íntegramente el acuerdo 29/20 del Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria, en cuanto a limpieza y desinfección del COVID-19, que ha aprobado la Junta de Castilla y León, en el apartado referido, sobre todo, a parques y zonas deportivas al aire libre.»

La Enmienda de Supresión del grupo municipal Popular al punto 3 de la Moción se entiende como una rectificación de la Moción, que no es objeto de votación al ser presentada por el mismo grupo proponente.

Votación de la Enmienda de Sustitución (a la totalidad) formulada por el grupo municipal Socialista

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; nueve votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; nueve votos en contra del grupo municipal Popular; y una abstención del grupo municipal Vox, aprobó la Enmienda de Sustitución formulada por el grupo municipal Socialista.

La Moción formulada por el grupo municipal Popular, así como la Enmienda de sustitución “in voce” al punto 5 pronunciada por el grupo municipal Vox, no fueron sometidas a pronunciamiento del Ayuntamiento Pleno, al haber sido aprobada la Enmienda de Sustitución a la totalidad formulada por el grupo municipal Socialista.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE DURANTE EL ESTADO DE ALARMA HAN TRABAJADO EN PRIMERA LÍNEA RECIBAN UNA GRATIFICACIÓN ESPECIAL O DÍAS EXTRA DE VACACIONES.

Se da cuenta de la Moción que suscribe la presidenta del grupo municipal Popular, D^a. María Pilar del Olmo Moro, con fecha 22 de julio de 2020, cuyo tenor literal figura a continuación:

«Durante el estado de alarma por la crisis sanitaria y en los momentos más complicados del confinamiento, muchos trabajadores públicos y privados mantuvieron o incrementaron su actividad para velar por la salud de todos los ciudadanos y para hacernos la vida más fácil en esos momentos complicados.

Una vez superado el estado de alarma, diferentes administraciones públicas, tanto locales como autonómicas, así como muchas empresas privadas, han acordado otorgar una paga extra, gratificación o incrementar los días de vacaciones para estos trabajadores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, propone para su consideración al pleno de 28 de julio la siguiente:

MOCIÓN

El equipo de Gobierno iniciará negociaciones de forma inmediata con las organizaciones sindicales con representación en la Mesa General con el objetivo de que aquellos empleados municipales que durante el reciente estado de alarma hayan trabajado en primera línea en los servicios esenciales reciban o una gratificación especial, o un plus de peligrosidad o unos días extra de vacaciones.»

Deliberación

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-extraordinaria-urgente-junta-general-auvasa-pleno-ordinario-del-ayuntamiento-valladolid-julio-2020?part=dcf1c3ba-9af5-4972-9794-b90b640f02b1&start=9813>

En el transcurso del debate, el grupo municipal Ciudadanos formula una **Enmienda de Adición “in voce”**, que es aceptada por el grupo proponente de la Moción, del siguiente tenor literal:

«El Ayuntamiento de Valladolid trasladará, a la mayor brevedad posible, una comunicación personal a todos los trabajadores municipales agradeciendo, en nombre de todos los vecinos de Valladolid, el trabajo que han desarrollado y continúan desarrollando durante la pandemia de la COVID-19.»

Votación de Moción incorporada la Enmienda de Adición “in voce” del grupo municipal Ciudadanos

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de los grupos municipales Popular y Ciudadanos; catorce votos en contra de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y una abstención del grupo municipal Vox, rechazó la moción que antecede, incorporada la Enmienda de Adición “in voce” del grupo municipal Ciudadanos.

3.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

3.1 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 10 DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ACTUAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 17 de julio de 2020, el Director ac-
tual de la Oficina Presupuestaria, D. Luis Miguel López de Luzuriaga Martínez, dictaminada favorablemente por
la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 22 de julio
de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y
las abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinado el expediente número OP 2020/10 sobre la modificación de créditos número 10, formado
dentro del Presupuesto Municipal de 2020, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó el pasado 12 de mayo de 2020 una moción
titulada "Moción de los grupos políticos PSOE, PP, Ciudadanos y VTLP, para la recuperación social y económica
de la crisis sanitaria del COVID-19.

Con fecha 7 de julio de 2020, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria acordó aprobar la moción
conjunta de los grupos municipales PSOE, PP, Ciudadanos y VTLP, para dar cuenta del segundo bloque de
acuerdos alcanzados por el grupo de trabajo para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del
COVID-19, acuerdo que se incorpora al expediente.

Segundo. - Financiándose con el Fondo de Contingencia se tramitan las siguientes modificaciones
presupuestarias solicitadas por las áreas municipales:

Transferencia de créditos a la aplicación 02/1501/74906 "Transferencia de capital a VIVA para rehabi-
litación de viviendas" del programa de Dirección del Área de Urbanismo por importe de 500.000 € para ayudas
para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y viviendas unifamiliares.

Transferencia de créditos a la aplicación presupuestaria 07/1711/22700 "Limpieza y aseo" del progra-
ma de Parques y jardines, por importe de 195.000,00 €, para gastos de desinfección y limpieza de las áreas de
juegos infantiles y de elementos biosaludables.

Tercero. - Se incluye también en el expediente un crédito extraordinario en la aplicación 08/1341/640
"Gastos en inversiones de carácter inmaterial" del programa de Movilidad, por importe de 13.489,78 €, para ha-
cer frente al pago de los trabajos de finalización de la IFS de 2017 "Sistema de gestión de eventos". Esta modifi-
cación se financia con una baja por anulación en la aplicación presupuestaria 08.1341.619 "Otras inversiones de
reposición en infraestructuras" del citado programa.

Igualmente se incluyen unos suplementos de crédito en las aplicaciones 11/1321/624 "Elementos de
transporte" del programa de Policía Municipal, por importe de 70.000,00 €; 11/1361/624 "Elementos de transpor-
te" del programa de Prevención y extinción de incendios, por importe de 63.000,00 €; y 11/1621/624 "Elementos
de transporte" del programa de Recogida de residuos, por importe de 95.000,00 €; todo ello en el marco de lo
establecido por el art. 6 del Real Decreto-Ley 23/2020 de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en mate-
ria de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, para la adquisición de vehículos eléctricos
puros o con etiqueta ambiental CERO o ECO que se destinen a la prestación de determinados servicios públi-
cos.

Cuarto. - Se propone la modificación del artículo 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de
2020 en lo que se refiere a las subvenciones nominativas del presupuesto municipal vigente, a fin de incrementar
el importe inicialmente previsto en dos de las subvenciones nominativas relacionadas en dicho artículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los artículos 177, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

Tercero. - Los artículos 10, 12 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2020, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de enero de 2020.

Cuarto. - El artículo 6. (Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2019 y aplicación en 2020 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales) del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Quinto. - Corresponde la competencia para aprobar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación, previo informe del Interventor, en virtud de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias propuestas objeto de este expediente.

Consta en el expediente informe favorable del Interventor Municipal.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente número OP 2020/10 relativo a la modificación presupuestaria número 10, en el que se incluyen:

1. La modificación por créditos extraordinarios por importe de trece mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (13.489,78 €) financiados con bajas por anulación; por suplementos de crédito por importe de doscientos veintiocho mil euros (228.000,00 €) financiado con remanente de tesorería para gastos generales; y por transferencias de créditos por importe de seiscientos noventa y cinco mil euros (695.000,00€) que se financian con el Fondo de Contingencia.

Aprobado este expediente, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en trescientos treinta y nueve millones trescientos sesenta mil ciento sesenta euros (339.360.160,00 €).

2. La modificación del artículo 43 de las Bases de Ejecución del presupuesto 2020 referente a las subvenciones nominativas, quedando las correspondientes a los beneficiarios que a continuación se indican con las siguientes cuantías:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	IMPORTE €
10/2312/489	Asociación Teléfono de la Esperanza	3.000,00
10/2311/489	Cruz Roja Española	376.000,00

SEGUNDO. - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.»

Y 3.2 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 11 DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ACTUAL.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe, con fecha 21 de julio de 2020, el Director actual. de la Oficina Presupuestaria, D. Luis Miguel López de Luzuriaga Martínez, dictaminada favorablemente por

la Comisión de Gobierno, Hacienda, Recursos Humanos y Promoción Económica, en sesión de fecha 22 de julio de 2020, con los votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y las abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, cuyo texto se transcribe a continuación:

«Examinado el expediente número OP 2020/11 sobre la modificación de créditos número 11, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2020, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó el pasado 12 de mayo de 2020 una moción titulada “Moción de los grupos políticos PSOE, PP, Ciudadanos y VTLP, para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del COVID-19.

Con fecha 9 de junio de 2020, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria acordó aprobar la moción conjunta de los grupos municipales PSOE, PP, Ciudadanos y VTLP, para dar cuenta del primer bloque de acuerdos alcanzados por el grupo de trabajo para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del COVID-19, acuerdo que se incorpora al expediente.

Segundo. - Financiándose con el Fondo de Contingencia se tramitan las siguientes modificaciones presupuestarias solicitadas por las áreas municipales:

Suplemento de crédito en la aplicación 05/2411/470 “Transferencias corrientes a empresas privadas. Subvenciones para fomento del empleo” del programa de Fomento del empleo, por importe de 3.000.000,00 €, para atender la medida relativa a las subvenciones directas a autónomos y pequeñas empresas para dinamización del tejido empresarial. Esta medida ya estaba incluida en el primer bloque de acuerdos alcanzados por el grupo de trabajo para la recuperación social y económica de la crisis sanitaria del COVID-19.

Suplemento de crédito en la aplicación 05/4314/467 “Transferencias corrientes a consorcios” del programa de Fomento del comercio, por importe de 524.952,87 €, como mayor aportación al Consorcio Institucional Ferial de Castilla y León con el fin de hacer frente al acuerdo del Pleno del Consorcio de fecha 30 de junio y para atender las necesidades derivadas del impacto producido por la emergencia sanitaria en la actividad ferial, tanto en los gastos como en los ingresos.

Transferencia de créditos a las aplicaciones 02/1501/203 “Arrendamiento de maquinaria” por importe de 10.000,00 €; 02/1501/22103 “Combustibles y carburantes” por importe de 5.000,00 € y 02/1501/22104 “Vestuario” por importe de 10.000,00 €, todas ellas del programa de Dirección del Área de Urbanismo.

Transferencia de crédito a la aplicación 02/1511/22699 “Otros gastos diversos” del programa de Planificación y gestión del urbanismo, por importe de 5.000,00 €.

Transferencia de crédito a la aplicación 02/9332/212 “Reparación de edificios y otras construcciones” del programa de mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, por importe de 20.000,00 €.

Las anteriores transferencias se destinarán a sufragar una serie de gastos no previstos ocasionados por la crisis sanitaria del COVID-19

Transferencia de créditos a la aplicación 02/1501/74906 “Transferencia de capital a VIVA para rehabilitación de viviendas” del programa de Dirección del Área de Urbanismo por importe de 500.000 € para ayudas para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y viviendas unifamiliares.

Transferencia de créditos a la aplicación presupuestaria 07/1711/22700 “Limpieza y aseo” del programa de Parques y jardines, por importe de 195.000,00 €, para gastos de desinfección y limpieza de las áreas de juegos infantiles y de elementos biosaludables.

Tercero. - Se incluye también en el expediente la aprobación del presupuesto modificado del Consorcio Institucional Ferial de Castilla y León, para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Este presupuesto modificado fue aprobado por unanimidad por el Pleno del Consorcio en reunión celebrada el 30 de junio de 2020.

La conveniencia de la modificación del presupuesto ha derivado del impacto producido por la emergencia sanitaria en la actividad ferial y congresual, ya que por un lado se ven reducidos de forma notable los ingresos patrimoniales al haberse tenido que cancelar, con motivo del estado de alarma, diversas ferias, congresos y eventos deportivos, culturales, etc. Por otro lado, resulta necesario atender nuevos gastos para adecuar la actividad ferial y congresual a las medidas sanitarias, dispositivos de control de aforos, etc.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Los artículos 177, 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

Tercero. - Los artículos 10 y 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2020, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de enero de 2020.

Cuarto. - Corresponde la competencia para aprobar el presente acuerdo al Pleno de la Corporación, previo informe del Interventor, en virtud de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias propuestas objeto de este expediente.

Consta en el expediente informe favorable del Interventor Municipal.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el expediente número OP 2020/11 relativo a la modificación presupuestaria número 11, en el que se incluyen:

1. La modificación por suplementos de crédito por importe de tres millones quinientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos euros con ochenta y siete céntimos (3.524.952,87 €) y por transferencias de créditos por importe de cincuenta mil euros (50.000,00€) que se financian con el Fondo de Contingencia.

Aprobado este expediente, la cuantía del Presupuesto Municipal quedará fijada en trescientos treinta y nueve millones trescientos sesenta mil ciento sesenta euros (339.360.160,00 €).

SEGUNDO. – Aprobar el presupuesto modificado del Consorcio Institucional Ferial de Castilla y León para 2020, que asciende a una cuantía de tres millones novecientos catorce mil novecientos sesenta y nueve euros con dos céntimos (3.914.969,02 €).

TERCERO. - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.»

Deliberación conjunta de los puntos 3.1 y 3.2.

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-extraordinaria-urgente-junta-general-auvasa-pleno-ordinario-del-ayuntamiento-valladolid-julio-2020?part=dcf1c3ba-9af5-4972-9794-b90b640f02b1&start=12706>

Votación del punto 3.1.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por diecisiete votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos y Valladolid Toma la Palabra; y diez abstenciones de los grupos municipales Popular y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

Votación del punto 3.2.

Efectuada la votación ordinaria se obtiene el resultado de catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox.

Acuerdo.

El Ayuntamiento, por catorce votos a favor de los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra; y trece abstenciones de los grupos municipales Popular, Ciudadanos y Vox, adoptó el acuerdo propuesto.

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No habiendo documentación al respecto se pasa al punto siguiente.

5.- CONTROL POR EL PLENO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

5.1 PREGUNTAS.

Se abre el turno de preguntas dando cuenta el Sr. Alcalde de las siguientes:

Una primera pregunta formulada, con fecha 27 de julio de 2020, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«El pasado 20 de julio el Ayuntamiento de Valladolid celebró en la Plaza Mayor un acto institucional de homenaje a las víctimas de la pandemia COVID19 y de reconocimiento a todas las personas que estuvieron luchando en primera línea contra la pandemia.

El Grupo Municipal VOX considera absolutamente pertinente y necesario este acto de homenaje a las víctimas, por lo que no podemos por menos que felicitarnos de que finalmente el Equipo de Gobierno lo haya llevado a cabo, y más aún cuando había sido absolutamente reacio a llevar a cabo otro reconocimiento más simbólico, como el ordenar el izado a media asta de las banderas en edificios municipales, y al que el Sr. Alcalde se opuso enconadamente hasta que, presumiblemente, recibió por órdenes de Madrid.

Sin embargo, no puede sino sorprendernos el gran despliegue de medios empleados en la celebración del acto señalado del pasado día 22 de julio, máxime en un momento en el que una brutal crisis económica está asolando nuestro país, y en el que por tanto, las Administraciones Públicas deben ser ejemplo de austeridad en el manejo de los, cada vez, más escasos recursos públicos.

En estas circunstancias, y en ejercicio de la potestad de control y fiscalización de la actuación municipal que como oposición nos asiste, el Grupo Municipal VOX procede a formular las siguientes,

PREGUNTAS

1. ¿Cuál ha sido el coste económico del acto institucional del pasado día 20 en la Plaza Mayor?

2. ¿En qué conceptos y en qué partidas económicas se desglosa dicho coste económico?
3. ¿Qué contratos han sido celebrados para la realización del acto institucional? ¿Qué procedimiento de contratación se ha observado en cada caso?
4. ¿Se ha pagado indemnización a la concesionaria del parking de la Plaza Mayor por el obligado cierre del mismo antes y durante el acto institucional? En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la cantidad?»

Una segunda pregunta formulada por el portavoz del grupo municipal Ciudadanos, D. Martín José Fernández Antolín, que se transcribe a continuación:

«El 25 de julio de 2019, el Grupo Municipal Ciudadanos presentaba una moción para el diseño de una estrategia conjunta que evitase los riesgos del aislamiento social. Nadie podía esperar entonces que en este intervalo fuésemos a vernos afectados por una pandemia que se ha cobrado hasta la fecha miles de víctimas en nuestro país y 396 en nuestra Ciudad, especialmente entre el grupo de edad de nuestros mayores. Por eso, y de igual modo que no quisimos utilizar coyunturas aquel 25 de julio para presentar y defender nuestra moción, no lo haremos ahora para esta pregunta.

La sociedad en su conjunto parece haber tomado conciencia a partir de esta dramática situación de lo que puede llegar a suponer el aislamiento social, por un lado, y de la cara más amarga del edadismo imperante, por otro. Nuestra obligación es responder a esa toma de conciencia, desde luego, y también poner en marcha todas las medidas que sean necesarias para que así sea.

En aquella moción se recogía como propuestas de acuerdo, entre otras, una revisión de la estrategia de envejecimiento activo para evitar el aislamiento social y para dinamizar un modelo de atención a las personas solas, especialmente a las personas mayores, apostando por una estrategia que promoviese su autonomía, una revisión de las instalaciones y los servicios que se prestaba en los Centros de personas mayores, un análisis de la pirámide poblacional en determinados barrios de nuestra Ciudad que envejecen a gran velocidad prestar servicios a sus vecinos o la puesta en marcha de un Plan Local de Atención Integral Domiciliaria para personas mayores que promoviese el máximo grado de independencia, funcionalidad y autonomía personal y que retrase su internamiento en instituciones geriátricas ampliando el apoyo a sus familias. Algo que no se soluciona con iniciativas puntuales como los paseos por la Ciudad que ha presentado la Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, medida que no cuestionamos y que aplaudimos, pero que no deja de ser una pieza más de lo que debe ser una aproximación integral a una situación que, potencialmente, afecta o puede afectar a 79720 vallisoletanos, según el último censo disponible.

La moción de sustitución que presentó el Grupo Municipal Socialista aludía en su primer punto a la elaboración en el plazo de 8 meses de un programa específico de prevención del aislamiento social que pudiera afectar a las personas mayores que viven en Valladolid, programa que recogía, entre otras medidas la revisión de la pirámide poblacional de los barrios de nuestra ciudad, para determinar el grado de envejecimiento de la población y poder plantear, a partir de ese diagnóstico, la intensidad de los servicios de atención a personas mayores.

Del mismo modo, en su segundo punto se recogía la solicitud a la Junta de Castilla y León de un incremento de financiación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, que se reflejase en el Acuerdo marco de cofinanciación de Servicios Sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid.

Los datos anteriores a la pandemia reflejaban una escalada constante desde hace 10 años en tres cuestiones que se han podido ver agravadas por la COVID-19: el incremento en el porcentaje de personas dependientes, el envejecimiento progresivo de la población de Valladolid y, estrechamente relacionada con ésta, una pérdida de peso relativo en la juventud, acompañada por un factor, que es el sostenimiento a la baja de la natalidad. El nivel de dependencia de los vallisoletanos ha pasado en diez años de una media del 48,64% a una

del 65,02%; el envejecimiento de 20,61% al 27,34% y el nivel medio de juventud ha descendido del 78,06% al 55,72%. Estos son los datos que recoge el propio Ayuntamiento.

La adopción de medidas no es ajena a las situaciones que vivimos pero su impacto tampoco es coyuntural, sino sistémico, como reflejan los datos. Por otro lado, la literatura médica apunta a un deterioro en las condiciones y en la esperanza de vida de las personas que viven solas y, especialmente, de las personas de más edad; estamos hablando, por tanto, de una cohorte de población cada vez mayor en Valladolid y cuya atención temprana debe servir para mejorar su situación. Cuestiones todas ellas, pues, que tienen que ver directamente, si no están en la base, tanto de la moción que presentó este Grupo Municipal como del acuerdo que suscribimos.

Por consiguiente, transcurrido un plazo suficiente y, desde luego, superior al que marcaba el acuerdo suscrito por todos los partidos, y ante la duda que, razonablemente, genera la falta de información hasta la fecha acerca de dicho acuerdo, el concejal portavoz que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, formula al señor Alcalde, para que sean contestadas en el Pleno ordinario de 28 de julio de 2020 las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Se ha convocado el grupo de trabajo constituido por el personal técnico municipal, las asociaciones de personas mayores, las asociaciones del tercer sector de acción social, las federaciones de asociaciones vecinales, los sindicatos mayoritarios y los representantes de la administración regional que participan en el Consejo que ha de desarrollar las acciones contempladas en el I Plan Municipal para personas mayores que prevengan y palién las situaciones de aislamiento social que puedan afectar a las personas mayores que viven en Valladolid?

2. ¿En qué punto se encuentra la revisión de la pirámide poblacional por barrios que serviría para poner en marcha los servicios de atención a personas mayores y determinar su intensidad?

3. ¿Se ha dirigido el Ayuntamiento de Valladolid al Gobierno de España y a la Junta de Castilla y León, solicitándoles la puesta en marcha de programas similares a nivel nacional y autonómico para hacer frente, en coordinación con las Administraciones Locales, al aislamiento social y al edadismo? De haber sido así, ¿cuál ha sido la respuesta de ambas administraciones?

4. ¿Se ha solicitado a la Junta de Castilla y León un incremento de financiación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, que se refleje en el Acuerdo marco de cofinanciación de Servicios Sociales entre la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid? De haber sido así, ¿cuál ha sido la respuesta?»

Una tercera pregunta formulada, con fecha 27 de julio de 2020, por el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, que se transcribe a continuación:

«El pasado 6 de julio de 2020, mediante Decreto nº 2020/4392 se modificaron las delegaciones de competencias de Alcaldía en los diferentes Concejales Delegados derivando en la reestructuración de varias áreas de gobierno. Dicha modificación dice obedecer, según se refiere en el citado decreto, a razones de coherencia y eficiencia procedimental.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos y, en su nombre, el concejal que suscribe formula, para que sea contestada en el pleno ordinario de fecha 28 de julio, las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Cuáles son las verdaderas razones que motivan la modificación del decreto de delegaciones de

Alcaldía?

- 2.- ¿Qué entienden por coherencia?
- 3.- ¿Qué entienden por eficiencia procedimental?»

Una cuarta pregunta formulada, con fecha 27 de julio de 2020, por el concejal del grupo municipal Ciudadanos, D. Pablo Vicente de Pedro, que se transcribe a continuación:

«En fechas recientes hemos podido ver en diversos medios de comunicación como el movimiento ocupa va ganando espacio en la ciudad. El problema de la ocupación ilegal en Valladolid va cada vez a más. Esta ocupación está muy localizada, además, en determinadas zonas de la ciudad por lo que afecta realmente a la seguridad y a la convivencia vecinal en aquellas zonas y barrios donde se focaliza.

El Ayuntamiento de Valladolid tiene plenas competencias y debe garantizar el derecho de propiedad, la convivencia y la seguridad de los vecinos.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre, el concejal que suscribe formula, para que sea contestada en el pleno ordinario de fecha 28 de julio, las siguientes

PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué ha hecho el equipo de gobierno para luchar contra el movimiento ocupa?
- 2.- ¿Qué medidas se plantea tomar para frenar la escalada de ocupaciones ilegales?
- 3.- ¿Por qué no aparece este problema citado ni una sola vez en las 104 páginas del Plan de Convivencia Ciudadana 2019-2023 del Ayuntamiento de Valladolid?»

Una quinta pregunta formulada, con fecha 28 de julio de 2020, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Francisco de Borja García Carvajal, que se transcribe a continuación:

«La crisis derivada del Covid-19 se ha cebado especialmente con el transporte público urbano y la empresa municipal de autobuses de Valladolid (AUVASA) no ha sido una excepción. Las cuentas de la sociedad municipal están destrozadas por la bajada del número de viajeros como consecuencia del alarmismo y del daño reputacional que el Gobierno de España ha provocado en el transporte público.

Por todo ello, el concejal abajo firmante, en nombre del Grupo Municipal Popular

PREGUNTA

1. ¿Está de acuerdo el alcalde de Valladolid en que el Gobierno de Pedro Sánchez es el responsable del daño reputacional y por tanto económico que sufre AUVASA?
2. Sabiendo de su influencia en el Gobierno de Pedro Sánchez, ¿va a exigir responsabilidades al Gobierno de España por el daño que han causado al transporte público de nuestra ciudad?»

Una sexta y última pregunta formulada, con fecha 28 de julio de 2020, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Francisco de Borja García Carvajal, que se transcribe a continuación:

«El futuro de la movilidad sostenible pasa necesariamente por los vehículos eléctricos. La movilidad eléctrica es clave para lograr la transición hacia un modelo sostenible desde el punto de vista medioambiental, pero también desde un punto de vista económico y funcional. Para sorpresa de este Grupo Municipal, el Plan verde que nos ha presentado recientemente, no solo no desarrolla nuevas medidas para el fomento del uso de vehículos de cero emisiones, sino que dificulta aún más su circulación por el centro de nuestra ciudad.

Por todo ello, el concejal abajo firmante, en nombre del Grupo Municipal Popular

PREGUNTA

1. ¿Tiene pensado el equipo de Gobierno incorporar la circulación de vehículos eléctricos de cero emisiones por los nuevos carriles bus-taxi y por los ya existentes?»

En este apartado de Preguntas, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-extraordinaria-urgente-junta-general-auvasa-pleno-ordinario-del-ayuntamiento-valladolid-julio-2020?part=dcf1c3ba-9af5-4972-9794-b90b640f02b1&start=12945>

5. 2 RUEGOS.

Se abre el turno de ruegos dándose cuenta por el Sr. Alcalde de los siguientes:

Ruego formulado, con fecha 27 de julio de 2020, por el portavoz del grupo municipal Vox, D. Javier García Bartolomé, que se transcribe a continuación:

«El pasado 31 de diciembre de 2019 finalizó el contrato de arrendamiento del local que servía como sede de la Asociación de Vecinos Barrio Delicias. Desde entonces, la Asociación está ocupándolo de forma provisional, a la espera de encontrar un nuevo y adecuado local, ya que el local propuesto por la Concejalía de Participación Ciudadana en la zona de las Viudas no satisface las necesidades de la Asociación.

Por su parte, la Asociación propuso en el mes de febrero utilizar como local para su sede la 1ª planta del Mercado de Delicias, sito en el Paseo de San Vicente Nº 12. Este local sí cumple las necesidades de la Asociación en cuanto a ubicación y superficie, y tendría además la ventaja generar un gran tráfico de personas en el Mercado de Delicias, dándole de esta manera más vida, y contribuyendo a paliar su progresiva pérdida de actividad. En principio, la única actuación necesaria para llevar a cabo esta propuesta sería ejecutar un acceso directo desde la calle (escalera exterior), para poder acceder a la 1ª planta sin necesidad de atravesar obligatoriamente la zona comercial del Mercado en la planta baja, sobre todo fuera del horario de apertura del mercado.

De esta forma, se cumple un doble objetivo: se satisfacen las necesidades de la Asociación, y se evita el pago de alquiler de una sede social durante los próximos años, lo que supone un ahorro de muchos miles de euros para el Ayuntamiento, a cambio tan solo de realizar una pequeña inversión, que además redundará en un incremento y mejor uso del patrimonio municipal.

Dicho todo lo cual, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Valladolid

SOLICITA

El Ayuntamiento conceda el uso de la 1ª planta del Mercado de Delicias en el Paseo de San Vicente para sede de la Asociación de Vecinos Barrio Delicias, y lleve a cabo las acciones necesarias para este fin.»

Segundo y último ruego formulado, con fecha 28 de julio de 2020, por el concejal del grupo municipal Popular, D. Alberto Gutiérrez Alberca, que se transcribe a continuación:

«En la reunión constitutiva del Consejo de Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid celebrado el pasado día 15 de julio de 2020, el Grupo Municipal Popular solicitó la creación de un grupo de trabajo que incorporara a los planes de Movilidad de la ciudad, al sector industrial del automóvil por su carácter estratégico en la creación de riqueza y empleo.

Para nuestra sorpresa, el equipo de Gobierno municipal no consideró conveniente la propuesta ni

planteó una alternativa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular y en su nombre, D. Alberto Gutiérrez Alberca, plantea al alcalde, en el pleno ordinario de 28 de julio el siguiente

RUEGO

Garantizar la incorporación de las industrias vinculadas a la fabricación de vehículos, sistemas de geolocalización en el transporte, seguridad vial activa y pasiva, a la elaboración de los planes de Movilidad de la ciudad de Valladolid y al Consejo Municipal de Movilidad.»

En este apartado de Ruegos, se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente video-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<http://mediateca.valladolid.es/library/items/sesion-extraordinaria-urgente-junta-general-auvasa-pleno-ordinario-del-ayuntamiento-valladolid-julio-2020?part=dcf1c3ba-9af5-4972-9794-b90b640f02b1&start=15464>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Alcalde dio por concluida la sesión a las trece horas y veintisiete minutos, de la que se extiende el presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario General del Pleno Municipal, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento de video (video-acta) que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Valladolid, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

Correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

[1] MP4 Video (H264) 720x576, 2.1 GiB (Video)

Url - <http://mediateca.valladolid.es/s/FS1jTkLuiwUkpE4ZGdiEmK4L7uubBn0N.mp4>

SHA512 - 8a878891a987eda3ac663962b85b26d089bfda7767064cc3c588c0ed9dd7c2d14f74fc0

311310bc2cbeee652c72dd75d71eb1bebcb53e81def427187b85d8a3

VºBº

EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago

Valentín Merino Estrada



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

APROBADA el Acta-Resumen de Acuerdos, junto con el Vídeo-Acta que integran el Acta de la sesión de fecha 28 de julio de 2020, por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre 2020.

Consta de veintitrés páginas, correlativamente numeradas.

EL SECRETARIO GENERAL

Valentín Merino Estrada
(firmado electrónicamente)

**Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tel.: 983 42 61 00
Correo-e: sga@ava.es**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
VALENTIN
MERINO ESTRADA
Fecha Firma: 15/09/2020 13:13

Fecha Copia: 16/09/2020 08:13

Código seguro de verificación(CSV): 14576ad436c3789ac22a2567baa42acecf1b8441
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
